

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-61/06.

Encausado: Costa de Mala Lanzarote Comala, S.A.

Ultimo domicilio: Avda. La Canaliega, s/n (El Rocío-Almonte-Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-150/06.

Encausado: Comunidad de Propietarios.

Ultimo domicilio: C/ Vázquez López, 43 (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 3 de octubre de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de corrección de errores. (PP. 4314/2006).

Advertido el error en el anuncio de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 7 de septiembre de 2006, publicado con fecha 2 de octubre de 2006, en el BOJA núm. 191, página 76, y que corresponde Anuncio por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico El Bancal», de la que es peticionario «Parque Eólico Bancal, S.L.».

Donde dice:

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo 11 de octubre de 2006.

Debe decir:

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo 17 de octubre de 2006.

El importe de dicha publicación será a cargo de la mencionada entidad.

Cádiz, 3 de octubre de 2006.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitud de utilidad pública de proyecto de línea aérea a 66 kV D/C, entrada y salida a Sub. El Coronil de la línea a 66 kV «Los Palacios-Morón» provincia de Sevilla. (PP. 2606/2006).

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en los arts. 125º y 144º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, el art. 19º del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y los arts. 53º y 54º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52º de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como Anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 1, nuevo, junto a subestación de El Coronil.

Final: Apoyo núm. 60, entronque, nuevo de la línea Los Palacios-Morón.

T.m. afectados: El Coronil (Sevilla).

Tipo: Aérea D/C.

Longitud en km: 1,539.

Tensión en servicio: 66 kV.

Conductores: LA-280.

Apoyos: 5 Metálicos de celosía composite U100BS435/5 metálicos de celosía.

Aisladores: U100BS435/1890.

Referencia. R.A.T.: 104952.

Expte.: 244119.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

**RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.
L.A. 66 KV D.C. E/S "CORONIL" DE LA LINEA A 66 KV "PALACIOS-MORÓN", EN EL T.M. DE EL CORONIL.**

Nº PARCELA SECCIÓN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					SUELO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
						LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m2)	TEMP. (m2)	
1	HEREDEROS DE TEMAN DIEZ C/CADIZ EDF 3 LOCAL 31 JEREZ DE LA FRA. CADIZ 11402	EL CORONIL	BOCA DE ASNA	4	2	1284	14	4 Nº6, 4, 3 Y Nº2	46	7220	CEREAL SECANO
2	D. ANTONIO SOSA NÚÑEZ C/ LUIS MONTOTO 26 2ª SEVILLA SEVILLA 41007	EL CORONIL	BOCA DE ASNA	1	2	147	14			735	GIRASOL SECANO
3	SCA. DEL CAMPO SAN ROQUE C/ INDUSTRIA Nº9 EL CORONIL SEVILLA 41760	EL CORONIL	LAS CHUNGAS	24	2	108	14	1 Nº1	34	740	GIRASOL SECANO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANTECEDENTES DE HECHO

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector SUS Industrial S-2 «Los Lucas», en el municipio de Montalbán (expediente P-46/04), de Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006.

EXPEDIENTE DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR SUS INDUSTRIAL S-2 «LOS LUCAS», EN EL MUNICIPIO DE MONTALBAN

PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-46/04.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Montalbán, a instancias de don Juan Márquez Delgado y otros, para la solicitud de la aprobación definitiva de la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, en el ámbito de Nuevo Sector de SUS Industrial S-2 «Los Lucas», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

1.º El día 21 de marzo de 2006 tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía oficio del Ayuntamiento de Montalbán, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que integra la referida subsanación.

2.º De la documentación remitida se desprende que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, redactada por don F.J. Canovaca Segura y don R. Suárez Medina, es aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2006, acordando su remisión a la CPOT y U. de Córdoba, para su aprobación definitiva.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la subsanación de deficiencias de la Modificación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse